



De diez maravedís.

SELLO QVARTO: VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Aceptados dthos. Empleos Respondieron que con pulso y Agilidad executarian porque la Arentacion fue en el Concerto del antiguo signado Salario, y vista por la Ciudad la Respuesta dada por los Depositarios y formando Juicio que por tan Corto Salario no atraia la suya pues aunque con el consignado ardo años de echarse a yacerse varias Nomimaciones en lo que puede poder de turno Caudal = Acordo que sobre este particular se consulte a dho. Señor aruendole presente quantos Inconvenientes pueden Resultar de la no racion de este Salario la Cortedad del tiempo que en algunos se Panadea y por Consiguiente se Reintegre como sucede en el te y el crecido trabajo y en los años estreños tiene el Depositario las Compras y sollicitud de ellas para que enterado de todo de lo que tenga por mas Justo: aruendo tambien presente que dho. del Panadeo muchos años se Gobierna por compra y Venta no para abastecer el Pueblo y contener la alteracion de precios por lo que Podra Conocerse por las Reglas que asta aqui como viene en los de Valencia, Malaga, y otros =

Limosna de
Agua a San
Francisco =

En esta Agnacion se aristo el Memorial dado por el P. do Padre Juan del Convento de Nuestro Padre San Francisco de la Regular observancia de esta Ciudad por el que expresa hallarse la huerta de su Convento por falta de agua muy escasa de otalvar para poder Subvenir a su Comunidad por lo que ocurre a esta Ciudad a fin de que acostumbrada Liberalidad le franque la porcion de agua que Conbeniente tenga como en otras ocasiones lo ha executado por el que sera socorrida dha. Necesidad pues de otra forma se sibilita el Veneficio de dhas otalvas por el crecido Valor que tienen y de su contexto Inteligenciada esta Ciudad = Acordo se da de Limosna a dho. Convento una comuna de dha. Agua por